

## La sanción del juez del 'caso Mari Luz'

## La justicia, en el banquillo

El último Consejo General del Poder Judicial llevó a la máxima expresión su lejanía de la sociedad

JESÚS  
López-Medel

Un pilar del Estado de derecho es el funcionamiento adecuado de las instituciones para dar respuesta, conforme a la ley, a las situaciones que se presentan. Uno de sus ejes debe ser la sujeción al derecho de los poderes públicos y quienes los ejercen. Consecuencia de ello es la responsabilidad de estos cuando no se haya actuado correctamente. Si esto es un principio general, la realidad demuestra que no sucede así cuando se trata del poder judicial. La asunción de responsabilidades en el ámbito judicial es algo ajeno en la práctica al sistema.

El caso de las consecuencias derivadas del asesinato de **Mari Luz** ha sacado a la luz pública una realidad que lamentablemente es bastante frecuente en la práctica. Primero se produjo una expresión de indignación por los hechos y luego de escándalo por la mínima sanción impuesta al juez. La sanción reciente impuesta a la secretaria judicial ha vuelto a dar actualidad al asunto.

El hecho de que ante una actuación tan negligente del juzgado, con resultado tan fatal para la niña, se impusiese al titular del órgano jurisdiccional una sanción tan mínima, produjo una gran perplejidad en la sociedad. Los componentes de un Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) absolutamente desprestigiado fueron ajenos al sentir social y prefirieron moverse por parámetros muy diferentes de los del resto de los mortales. Complicaba el asunto la noticia de que, al mismo tiempo, se imponía una pena más severa a otro juez por hechos de menor calado y que afectaban solo a otros funcionarios del juzgado.

Fue el epílogo de un organismo que desde su creación, hace más de 25 años, se ha ido degradando en cuanto a su nivel, responsabilidad y prestigio. El último, que se prolongó siete años en lugar de los cinco previstos en la ley, llevó a la máxima expresión su lejanía de la sociedad. Ante la inminente renovación, tuvo gran celeridad en intentar cerrar con una mínima sanción el expediente abierto al juez. A muchos que nos movemos en el mundo jurídico no nos extrañó la inmensa levedad de esta. El consejo había dedicado muchas de sus energías al ámbito político, aunque no fuese de su competencia. La actitud partidista y sesgada en función de quién les propuso en su momento hizo que, en los cuatro años anteriores, de gran tensión y enfrentamiento político, el CGPJ fuese una prolongación aún más acerada del debate y las posiciones de este tipo.

ELLO SUPUSO una dejación en temas que sí eran de su incumbencia como órgano de gobierno de los juzgados y tribunales. A ello se añadía otra dimensión: la gremial. Si no es extraña la existencia de corporativismo en las diversas profesiones, en el ámbito judicial llega a extremos en los que, cubriéndose unos a otros (en esto sí actúan de común acuerdo, aunque pertenezcan a asociaciones diferentes), cu-



MARTÍN TOGNOLA

**El hecho de enjuiciar a la Administración judicial no supone socavarla, sino, al contrario, contribuir a que sea justa**

bren las deficiencias del sistema y permiten que sigan existiendo. El hecho de que el juzgado cuyo titular fue sancionado de modo tan suave hubiese sido objeto de una inspección previa, que nada detectó, era una razón más para minimizar lo que la sociedad no calificaba del mismo modo. Verdaderamente, con esta resolución el CGPJ pretendió exculparse a sí mismo. Mayor escándalo todavía.

En una ocasión padecí una situación que, más allá del acierto o desacuerdo judicial, consideré que era, tras los hechos demostrados, una situación de obcecación y pérdida total de imparcialidad. Después de confirmarse esas apreciaciones, pensé en la posibilidad de exigir en primera instancia responsabilidades al juzgador. Recopilé las sentencias so-

bre responsabilidad de los jueces en los dos años anteriores; su lectura me hizo desistir de mi propósito. La falta de objetividad, el corporativismo y la parcialidad se manifestaban no solo en el resultado del escasísimo número de sentencias estimatorias, sino incluso en el lenguaje, que era una constante manifestación de que no estaban situando a ambas partes -juez juzgado y particular demandante- en la misma situación. Consideré inútil mi idea inicial.

AHORRA, volviendo al caso de **Mari Luz**, la decisión del Ministerio de Justicia de sancionar con una pena mayor a la secretaria judicial ha convertido a esta en chivo expiatorio. Los ciudadanos vuelven a sentir estupefacción. En esta ocasión, por el contraste de la sanción impuesta a uno y otro. A los legos en derecho les causa perplejidad. A los que conocemos el sistema, no nos ha extrañado tanto, aunque nos parece igual de injusto, desproporcionado e incoherente.

Tal vez lo que motiva el diferente rasero es el carácter político de la decisión del ministro y la gremialidad de la tomada por el órgano de gobierno de los jueces. En todo caso, una y otra decisión deberían moverse por el terreno de la conformidad a derecho. Y, en esto, el desajuste y la divergencia también son manifiestas. El derecho tiene un componente muy importante de lógica. Cuando las resoluciones no responden a este parámetro, algo tal vez no sea correcto. Y cuando ello se repite configurándose como un sistema de cuasiinmunitad colectiva, es alarmante.

La justicia es un servicio público esencial. Lo que más contribuye a mejorarlo es corregir sus defectos. El hecho de enjuiciar a la Administración judicial no es socavarla, sino, al contrario, contribuir a que sea verdaderamente justa. ■  
Abogado del Estado.

## La rueda

JOSEP-MARIA  
Terricabras

## Vattimo y el pensamiento no tan débil

Esta semana **Gianni Vattimo** está dirigiendo un seminario sobre su pensamiento en la Cátedra Ferrater Mora de la Universitat de Girona. **Vattimo** es uno de los filósofos más incisivos e influyentes de los últimos 40 años, muy particularmente con su defensa de un «pensamiento débil». Pero la expresión ha sido con frecuencia mal entendida. Algunos han creído que defendían un pensamiento sin fuerza, un pensamiento poco atrevido y sin ambición, quizá incluso sin lógica, un pensamiento, como quien dice, desanimado.

Nada más lejos de su propuesta. Estimulado, entre otros, por **Nietzsche** y **Heidegger**, se da cuenta de que la razón no puede seguir fingiendo que tiene una explicación última de todo. Porque nuestra razón se mueve a tientas, intentando buscar caminos de salida para las necesidades humanas. Y, en esta búsqueda, no podemos fiarnos de recetas abstractas o de consignas prefabricadas. El pensamiento solo nos ayudará a ser más libres, más justos, más emancipados, si antes reconocemos sus límites, las dificultades, las deficiencias.

**La razón no puede seguir fingiendo que tiene una explicación última de todo**

Cuando **Vattimo**, pues, habla de un pensamiento débil, no lo hace porque quiera conformarse con un pensamiento de segunda, debilitado y raquítico, sino precisamente porque se da cuenta de que el pensamiento a menudo se ha utilizado para oprimir, para regular la vida de los humanos en una misma y única dirección, en lugar de respetar las diferencias y de proteger contra las desigualdades. El pensamiento débil no es, pues, un mal pensamiento, sino el pensamiento capaz de autocriticarse y de ponerse al servicio de las experiencias humanas. Actualmente, muchos suspiran de nuevo por formas de vida individuales y colectivas con principios intocables, con normas universalmente válidas, pretendidamente verdaderas. **Vattimo** sigue oponiéndose a ello. Él y su obra nos recuerdan que el combate a favor de la libertad y de la emancipación es largo, difícil, a menudo tortuoso. Nadie sabe cómo va a acabar, pero todos somos llamados a tomar posición. En pleno combate, la presencia de **Vattimo** representa un momento de reflexión lúcida, libre y también amable. ■

Animus  
iocandi

Ferrerres